Universidad Zaragoza
1474

Informes de evaluación de las solicitudes de verificación y modificación del Título de Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Zaragoza

EXPEDIENTE Nº: (11036/2019)

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

(Informe Final Favorable)

Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

CSV: 374416915066130121067609 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ACPUA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación Favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN:

Descripción del título

La titulación incluye una descripción adecuada y coherente con su nivel o efectos académicos, de manera que no induce a confusión sobre su contenido, alcance y, en su caso, efectos profesionales.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La titulación se considera relevante, adecuada a las experiencias formativas o investigadoras, coherente con el ámbito académico al que hace referencia y/o

CSV: 374416915066130121067609 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

acorde con estudios similares existentes.

Los referentes nacionales del mismo nivel MECES aportados son escasos en comparación con la oferta formativa en la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (ELE) en el sistema universitario español y tampoco se analizan dichos referentes. No se ha incorporado información sobre referentes internacionales en el ámbito hispánico.

Competencias

Las competencias a adquirir por los estudiantes son evaluables y están de acuerdo con las exigibles para otorgar el título y con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El perfil de formación, redactado en competencias, se considera adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

La titulación dispone de unos sistemas accesibles que regulan e informan claramente a los estudiantes sobre las diferentes vías de acceso, admisión y orientación al inicio de sus estudios.

Se detallan de forma adecuada los sistemas de información previa (mecanismos de información previos a la matriculación, los canales de difusión, el protocolo de acogida y orientación de alumnos de nuevo ingreso). También se especifican los requisitos de acceso y los criterios de admisión, generales y específicos.

No se especifica cuánta formación en lingüística y lengua española se considera el mínimo necesario para los titulados no especializados en lengua y literatura española. Por tanto, es difícil asegurar que el perfil de ingreso en lo relativo a la formación lingüística es el adecuado. Este aspecto será objeto de especial atención en próximas evaluaciones de seguimiento y renovación de la acreditación.

Planificación de la titulación

CSV: 374416915066130121067609 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El plan de estudios constituye una propuesta coherente de formación diseñada de forma coordinada y tomando en consideración la dedicación de los estudiantes en un periodo temporal determinado.

El diseño del plan de estudios es coherente con los objetivos del programa y con las competencias a adquirir por los estudiantes. La planificación temporal es adecuada, así como la dedicación prevista de los estudiantes y los mecanismos de coordinación docente.

No obstante, las horas presenciales de la estancia en centro (12 ECTS) podrían aumentarse hasta un mínimo de horas similar al exigible para el reconocimiento de la asignatura Practicum II.

Recursos Humanos

El profesorado y los recursos humanos de apoyo a la titulación se consideran adecuados para asegurar la adquisición de las competencias previstas en el plan de estudios.

Se aporta información suficiente sobre la experiencia laboral y docente de todo el profesorado en el que se constata la especialización de este para impartir las materias.

El personal de apoyo a la docencia disponible es suficiente y adecuado al número de estudiantes previsto y a las características del título.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios se consideran adecuados para asegurar la adquisición de las competencias.

Resultados previstos

La titulación incluye una previsión de resultados y un procedimiento general para la

CSV: 374416915066130121067609 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

valoración de los resultados del aprendizaje de los estudiantes. Los valores numéricos de los indicadores están adecuadamente justificados. El procedimiento general de la universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes es coherente con las competencias a adquirir y permite identificar los hitos temporales donde se valida tal adquisición.

Sistema de garantía de la calidad

La titulación incluye un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) que asegura el control, la revisión y mejora continua de esta.

Calendario de implantación

La Institución informa sobre el calendario de implantación.

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de la ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

Zaragoza, a 13/04/2020:

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN

CSV: 374416915066130121067609 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es